

ONU-Derechos Humanos expresa su preocupación tras los violentos incidentes ocurridos en la cárcel de Palmasola.

La Paz – La Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia) expresa su profunda preocupación tras los violentos incidentes entre grupos de internos para obtener el control del penal, ocurridos en la mañana del 23 de agosto en la cárcel de Palmasola, departamento de Santa Cruz. Esos incidentes, dejaron hasta el momento un saldo de 33 personas muertas, incluyendo a un niño de 18 meses y más de 50 heridos, varios de gravedad por quemaduras.

Al respecto, la Oficina extiende su solidaridad a todas las personas heridas y a los familiares de las personas fallecidas e insta al Ministerio Público y a las autoridades competentes a investigar exhaustivamente los hechos violentos a fin de identificar, juzgar y sancionar a los responsables, incluyendo la eventual responsabilidad por acción u omisión de funcionarios estatales, en particular de miembros de la Policía. Asimismo, hace un llamado para que se garantice el derecho a la salud de todas las personas heridas, asegurando que reciban una atención médica adecuada.

Las condiciones de detención de las cárceles bolivianas son precarias y no cumplen con los estándares internacionales enunciados en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre el Tratamiento de los Reclusos, entre otros. Se registran niveles de hacinamiento muy altos (14,000 detenidos para una capacidad de 5,000 plazas) y más del 80% de las personas privadas de libertad no han recibido una condena firme. Esta situación es el resultado de carencias estructurales de larga data, tales como la sistemática retardación de la justicia y la corrupción que afecta los sistemas penitenciario y judicial.

En varias oportunidades, mecanismos de supervisión de los derechos humanos tanto internacionales como regionales han alertado a Bolivia sobre los problemas arriba mencionados, formulando recomendaciones dirigidas a mejorar la situación en las cárceles. Tal es el caso del Comité contra la Tortura (CAT) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros.

En su último informe anual, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay, observó que el control de la organización interna de los reclusos es confiado a los reclusos mismos. Tal situación, que también es de carácter estructural, conlleva a la práctica sistemática de extorsionar a las personas que ingresan en las cárceles, generando frecuentes abusos con la tolerancia de algunas autoridades policiales de dichas instituciones.

En los últimos tres años el Gobierno ha realizado esfuerzos con el fin de ampliar y mejorar la infraestructura existente. Adicionalmente, se aprobaron normas legales y administrativas para disminuir el número de internos, reformar el mecanismo de gobierno de las cárceles y dotarlas de un personal formado y especializado, así como de nuevas tecnologías, para la seguridad interna y perimetral de los recintos carcelarios. Sin embargo, el impacto de tales iniciativas ha sido limitado y en algunos casos, se está todavía

a la espera de su implementación. En este sentido, resulta necesario por un lado, clarificar la legislación vigente armonizando las disposiciones contenidas en distintos instrumentos normativos para mayor efectividad, y por el otro, redoblar los esfuerzos de reformas encaminados por la Dirección del Régimen Penitenciario en los últimos meses con el objetivo de entregar la administración de las cárceles a personal civil, y a la vez profesionalizar al personal encargado de garantizar la seguridad en las instalaciones carcelarias.

Al respecto, la OACNUDH-Bolivia urge a las autoridades competentes adoptar medidas efectivas para proteger la vida y la integridad de las personas privadas de libertad y para prevenir ulteriores violaciones de sus derechos humanos. Tales medidas deberían contemplar, entre otros temas, la instauración de la plena autoridad y control del Estado en los recintos penitenciarios, la reducción del índice de personas en detención preventiva y la separación de los internos con condena. Es además fundamental que se proceda en forma inmediata con la protección efectiva de niños, niñas y adolescentes, que todavía viven en las cárceles con sus progenitores, a través de su reubicación en otros lugares aptos para garantizarles todos sus derechos.

La OACNUDH-Bolivia considera que es tiempo para que se genere una amplia y profunda reflexión entre las instituciones del Estado Plurinacional y la sociedad boliviana en su conjunto, sobre cómo enfrentar los problemas urgentes que afectan el sistema carcelario, la retardación generalizada de justicia de larga duración y la presencia de niños, niñas y adolescentes, que todavía viven con sus progenitores en las cárceles del país. Con este fin, podría explorarse la viabilidad de una comisión legislativa abierta a la participación de representantes de sociedad civil e instituciones estatales con responsabilidad en tales materias, u otro mecanismo apropiado, que estudie la situación, proponga soluciones y asegure la disponibilidad de los recursos necesarios para poderlas implementar. Al respecto, la Oficina reitera su disponibilidad para ofrecer su asistencia técnica en esta dirección en el marco de su mandato.

*****/****